



AYUNTAMIENTO
ACTA NUMERO 68/23

Margoth
Urrea
Perez

[Handwritten signature]

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 68/23, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO; POSTERIORMENTE, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA A LA CIUDADANA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL SÍNDICO PROCURADOR Y LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 68/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Magdalena R.', 'Patricia Barraza B.', and others.]



Margoth urrea
Perez

[Handwritten signature]

- AYUNTAMIENTO
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 67/23.
 - 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 514 QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 56, EL ARTÍCULO 67 Y LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 12, DISPOSICIONES TODAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.
 - 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. FIERRO CASTRO MARCO ANTONIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RÍOS GONZÁLEZ CENOBIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. TAMAYO FÉLIX OLEGARIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. ZAZUETA GONZÁLEZ JUAN HUMBERTO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE SOLICITADA POR EL C. ZAZUETA LÓPEZ MARTIN ALEJANDRO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
 - 9.- ASUNTOS GENERALES.
 - 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'magdalena' and 'fco']

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA. NO HABIENDO PARTICIPACIONES, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 67/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

[Handwritten signature and name 'Apáticia Barroza B.' on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



Margoth urrea perez

[Signature]

[Signature]

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 67/23, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 67/23; AL NO HABER COMENTARIOS AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 67/23, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.

TERCER: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 514 QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 56, EL ARTÍCULO 67 Y LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 12, DISPOSICIONES TODAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 514 QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 56, EL ARTÍCULO 67 Y LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 12, DISPOSICIONES TODAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA. CONSIDERANDOS I.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-344/2023, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SINALOA, DIPUTADO RICARDO MADRID PÉREZ, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, EL 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL CUAL FUE NOTIFICADO SOBRE EL DECRETO N° 514, QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 56, EL ARTÍCULO 67 Y LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 12, DISPOSICIONES TODAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y A LA VEZ SE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. **II.-** QUE EL DECRETO N° 514 QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 56,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Margoth urrea perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL ARTÍCULO 67 Y LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 12, DISPOSICIONES TODAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ART. 12. ...

I. A V. ...

VI. POR ESTAR PRÓFUGO DE LA JUSTICIA, DESDE QUE SE DICTE LA ORDEN DE APREHENSIÓN HASTA QUE PRESCRIBA LA ACCIÓN PENAL;

VII.- POR TENER SENTENCIA FIRME POR LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL; CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUALES, EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL; POR VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA O DOMÉSTICA, VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL; POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y TIPOS.

POR SER DECLARADA COMO PERSONA DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA.

EN LOS SUPUESTOS DE ESTA FRACCIÓN, LA PERSONA NO PODRÁ SE REGISTRADA COMO CANDIDATA PARA ACCEDER A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, NI SER NOMBRADA PARA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

VIII. EN LOS DEMÁS CASOS QUE LAS LEYES DETERMINEN.

ART. 25. ... PARA SER DIPUTADA O DIPUTADO SE REQUIERE:

I. A II. ...

III. TENER DIECIOCHO AÑOS CUMPLIDOS EL DÍA DE LA ELECCIÓN;

IV. A V. ...

ART. 56. PARA SER GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO SE REQUIERE:

I. ...

II. TENER VEINTICINCO AÑOS CUMPLIDOS EL DÍA DE LA ELECCIÓN.

III. AL IX. ...

...

ART. 67. PARA SER TITULAR DE UNA SECRETARÍA O SUBSECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE REQUERIRÁ SER CIUDADANA O CIUDADANO MEXICANO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, POSEER LA CAPACIDAD NECESARIA A JUICIO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y TENER VEINTICINCO AÑOS CUMPLIDOS.

ART. 77. PARA QUE UNA PERSONA PUEDA SER TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SE REQUIERE:

I. SER CIUDADANA O CIUDADANO MEXICANO, PREFERENTEMENTE SINALOENSE RESIDENTE DEL ESTADO, Y ENCONTRARSE EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

II. A IV. ...

V. NO HABER SIDO CONDENADA O CONDENADO POR LA COMISIÓN DE DELITO DOLOSO.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO.

[Handwritten signature]
magdalena R.

[Handwritten signature]
CPT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A Patricia Borrero B.

[Handwritten signature]



Margoth Urrea
Perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO
TERCERO. EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LA LEGISLACIÓN ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ARMONIZAR CONFORME AL PRESENTE DECRETO.

CUARTO. NOTIFÍQUESE A LOS AYUNTAMIENTOS PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 514, QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 56, EL ARTÍCULO 67 Y LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 12, DISPOSICIONES TODAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

[Handwritten signature]

Margoth Urrea P.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO **DEL DECRETO N° 514 QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 56, EL ARTÍCULO 67 Y LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 12, DISPOSICIONES TODAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA,** AL NO HABER PARTICIPACIONES, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. FIERRO CASTRO MARCO ANTONIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. FIERRO CASTRO MARCO ANTONIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL **C. FIERRO CASTRO MARCO ANTONIO,** QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO

Aplicación Benavente B.

[Handwritten signature]



Margoth una perez

AYUNTAMIENTO
DE BÉLGICA


 Patricia Bracco B.
 


 Magdalena R.



NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. FIERRO CASTRO MARCO ANTONIO	07-JUNIO-1999	POLICÍA PRIMERO	23 AÑOS, 10 MESES, 11 DÍAS	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. FIERRO CASTRO MARCO ANTONIO, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSION POR RETIRO ANTICIPADO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. FIERRO CASTRO MARCO ANTONIO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **23 AÑOS 10 MESES 11 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL AL QUE SE LO OTORGA LA CATEGORÍA DE **SUB-OFICIAL**, POR HABER CUMPLIDO LOS CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO**

Patricia Brnac B.



Margoth urrea perez

AYUNTAMIENTO
AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 95% DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. FIERRO CASTRO MARCO ANTONIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES LO SOMETE A VOTACIÓN EN LO GENERAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. FIERRO CASTRO MARCO ANTONIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RÍOS GONZÁLEZ CENOBIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RÍOS GONZÁLEZ CENOBIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y

Margoth Urrea Pérez
C. Fierro Castro Marco Antonio
C. Ríos González Cenobio
Apaticia Baroza B.



Margoth urrea
Perez

TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL **C. RÍOS GONZALEZ CENOBIO**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIÓN V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. RÍOS GONZÁLEZ CENOBIO** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
CENOBIO RÍOS GONZÁLEZ	23-FEBRERO-1995	POLICÍA TERCERO	28 AÑOS, 1 MESES, 23 DÍAS	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. RÍOS GONZALEZ CENOBIO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSION POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. RÍOS GONZÁLEZ CENOBIO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **28 AÑOS 01 MESES 23 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA

[Signature]

Apatricio Baraza B



Margoth Urrea Pérez

SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RÍOS GONZÁLEZ CENOBIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. RÍOS GONZÁLEZ CENOBIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. TAMAYO FÉLIX OLEGARIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. TAMAYO FELIX OLEGARIO, SERVIDOR

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Magdeleno T. S.", "Apaticio Bonaz B.", and other illegible signatures.



Margoth urrea
Perez

AYUNTAMIENTO
PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL **C. TAMAYO FELIX OLEGARIO**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIÓN V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. TAMAYO FELIX OLEGARIO** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
TAMAYO FÉLIX OLEGARIO	02-ENERO-1995	POLICÍA TERCERO	28 AÑOS, 02 MESES, 02 DÍAS	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. TAMAYO FÉLIX OLEGARIO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSION POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. TAMAYO FÉLIX OLEGARIO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **28 AÑOS 02 MESES 02 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, AL QUE SE LO OTORGA LA CATEGORÍA DE **POLICÍA SEGUNDO**, POR HABER CUMPLIDO LOS CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE

[Signature]

[Signature]

Aplicación Baran B.

mag del uno Per

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Margoth Urrea
Perez

ACTUALMENTE OSTENTA. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. TAMAYO FÉLIX OLEGARIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. TAMAYO FÉLIX OLEGARIO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. ZAZUETA GONZÁLEZ JUAN HUMBERTO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

[Signature]

[Signature]
Aplicación Bomera B.

[Signature]
Magdalena T. S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Margoth urea
perez

AYUNTAMIENTO

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. ZAZUETA GONZÁLEZ JUAN HUMBERTO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. ZAZUETA GONZÁLEZ JUAN HUMBERTO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.-QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIÓN V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUENTE, SE TIENE QUE EL C. ZAZUETA GONZÁLEZ JUAN HUMBERTO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
ZAZUETA GONZÁLEZ JUAN HUMBERTO	16-MAYO-1997	POLICÍA TERCERO	25 AÑOS, 11 MESES, 03 DÍAS	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. ZAZUETA GONZÁLEZ JUAN HUMBERTO, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSION POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

Apalicio Barara B.



Margoth urrea
perez

AYUNTAMIENTO
INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. ZAZUETA GONZÁLEZ JUAN HUMBERTO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **25 AÑOS, 11 MESES, 03 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. ZAZUETA GONZÁLEZ JUAN HUMBERTO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. ZAZUETA GONZÁLEZ JUAN HUMBERTO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

OCTAVO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE SOLICITADA POR EL C. ZAZUETA LÓPEZ MARTIN ALEJANDRO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

Apatitia Rivas R.



AYUNTAMIENTO

Margoth urrea
perez

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE SOLICITADA POR EL C. ZAZUETA LÓPEZ MARTÍN ALEJANDRO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. ZAZUETA LÓPEZ MARTÍN ALEJANDRO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE **PENSION POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE**, AL CUAL TIENE DERECHO POR RIESGO EN ACCIDENTE DE TRABAJO EN SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 41,43, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIÓN V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. ZAZUETA LÓPEZ MARTÍN ALEJANDRO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
ZAZUETA LÓPEZ MARTÍN ALEJANDRO	20-AGOSTO-2003	POLICÍA OPERATIVO	19 AÑOS, 07 MESES, 29 DÍAS	2022

III.- QUE EL C. ZAZUETA LÓPEZ MARTÍN ALEJANDRO, DEBIDO A UN ACCIDENTE DE TRABAJO CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE 2012, SUFRIÓ LESIONES DE GRAVEDAD LO CUAL LO DEJAN EN ESTADO DE INCOMPETENCIA PARA LABORAR, MISMO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACREDITO SU INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE EN DOCUMENTO EXPEDIDO POR ESTA MISMA INSTITUCIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 326150276, LUGAR; EN EL ESTADO DE SINALOA, CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE 2015, EN LA UNIDAD MEDICA HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 4 DELEGACION SINALOA, ELABORADO POR ITZEL BONYOCHOA CHU, MATRICULA 991415851, CON APROBACIÓN DEL COORDINADOR CLÍNICO DE SALUD EN EL TRABAJO BEATRIZ CECILIA SINAGAWA MARTÍNEZ Y AUTORIZADO Y FIRMADO POR EL COORDINADOR DELEGACIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO JESÚS RAMÓN ACOSTA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. ZAZUETA

Margoth urrea perez
Magdehno P.S.
Adalberto Ramirez



Margoth urrea
Perez

AYUNTAMIENTO

LÓPEZ MARTÍN ALEJANDRO, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR SU INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE PARA LABORAR, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES. **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. ZAZUETA LÓPEZ MARTÍN ALEJANDRO**, POR HABER CUMPLIDO LOS 19 AÑOS 07 MESES 29 DÍAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE SOLICITADA POR EL C. ZAZUETA LÓPEZ MARTÍN ALEJANDRO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, MANIFIESTA LO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Magdelino P. S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Apatricia Baraza B.

[Signature]



Margoth Urrea Perez

AYUNTAMIENTO

SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMPAÑEROS REGIDORES. FELICITAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL QUE HOY OBTIENEN SU DERECHO DE PENSIÓN, POR HABERLE ENTREGADO MÁS DE VEINTE AÑOS DE SERVICIO A LA CORPORACIÓN, DE IGUAL MANERA SALUDAR Y FELICITAR A LAS FAMILIAS DE LOS AGENTES QUE AQUÍ SE ENCUENTRAN PRESENTES.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LOS SOMETE A VOTACIÓN SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR INVALIDEZ TOTAL PERMANENTE SOLICITADA POR EL C. ZAZUETA LÓPEZ MARTÍN ALEJANDRO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

NOVENO: ASUNTOS GENERALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ NINGUNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

DÉCIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 68/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

Margoth Urrea Perez
C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

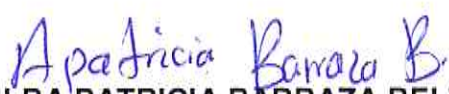
magdelena P.

Aplicación Barraza B.



AYUNTAMIENTO

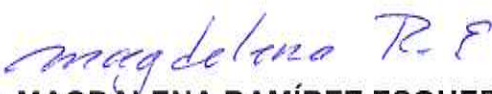

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

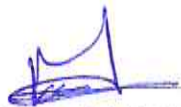

C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA


PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR


PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA


LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR


C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA


C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA


LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA


LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR


LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA

